



DECRETO ALCALDICIO N°

2321

MAT.: Otorga Patente Comercial y de Alcoholes definitiva.

EL QUISCO,

02 NOV 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. Acuerdo N° 297 de fecha 28.10.15, del H. Concejo Municipal.
5. Memorando N° 513 de fecha 29.10.15, del Dpto. de Rentas.

CONSIDERANDO: 1) El Acuerdo N° 297 adoptado por el H. Concejo Municipal con fecha 28.10.15, que aprobó otorgar nueva patente comercial de alcoholes al contribuyente Mauricio Aburto Guzmán. Solicitud requerida por la Jefe del Depto. de Rentas Municipal, mediante términos y antecedentes de Memorando N°503 de fecha 21.10.15. 2) Memorando N° 513 de fecha 29.10.15, del Dpto. de Rentas, por el que se solicita confección de Decreto Alcaldicio que autorice patente comercial y de alcoholes de acuerdo a los antecedentes que adjunta, a saber: *Solicitud para otorgamiento de patente municipal, a nombre de Mauricio Aburto Guzmán, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 20.10.15; Declaración Jurada del Art. 4° N°1 al 6 de la Ley 19.925; Certificado de Antecedentes de del contribuyente, obtenido desde la plataforma virtual del Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 15.10.15; Declaración Simple de Capital Propio; Resolución Exenta N°1505317271 de fecha 14.10.15, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Vecinal N°230, El Quisco, para los fines de elaborar con consumo: Platos preparados que requieren cocción, platos preparados que no requieren cocción, infusiones de té o café, emparedados que requieren cocción; Comunicación de Inicio de Actividades; Copia Resolución N°027 de fecha 18.08.15, emitido por la DOM de este municipio, sobre recepción definitiva de comercio, Rol de Avalúo 41-006 ubicado en calle Vecinal N°230; Copia Compraventa a nombre de doña Patricia Turén Opazo, inscripción a fojas 4471 N°4845 anotada en el registro de propiedad año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Repertorio N°60.684; Acuerdo N°287 de fecha 28.10.15, del H. Concejo Municipal; Certificado N°287 de fecha 15.10.15 del Depto. de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que certifica que efectuada visita inspectiva en Camino Vecinal N°230 comuna de El Quisco, el que será explotado con giro de "Restaurant" a nombre de Mauricio Aburto Guzmán, cumple con las exigencias de poseer receptáculo de basura domiciliar de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal; Oficio N°02 de fecha 19.10.15, emitido por lo Presidenta de la Junta de Vecinos N°1 Quisco Norte, por el que declara no existir inconveniente alguno respecto a la venta de alcoholes en el restaurante diurno y nocturno del Sr. Mauricio Enrique Aburto Guzmán.*

DECRETO:

- I. Otórguese Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva, conforme al siguiente detalle:

ROL Comercial	21232
ROL Alcoholes	40302 - 40303
Giro Comercial	Restaurant Comercial y de Alcoholes Diurno y Nocturno
Código Actividades S.I.I.	552010
Clasificación Ley de Alcoholes	C1 (Diurno) C2 (Nocturno)
Nombre contribuyente	Mauricio Aburto Guzmán
RUT	██████████
Domicilio	Vecinal N°230
Rol de la Propiedad	41-006
Acuerdo Concejo	N°297-2015

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM/egn